



QUILMES, 17 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0129/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiona la contratación de los servicios de asistencia técnica especializada, para la firma Campus Virtual S.A. (e.l.).

Que la contratación del Dr. Juan Carlos Caprarulo resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias para el examen del estudio mencionado.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación del Dr. Juan Carlos Caprarulo, DNI N° 4.276.154, para la asistencia técnica especializada requerida por la firma Campus Virtual SA (e.l.), conforme lo establecido en la cláusula segunda del contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 9 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, por la suma total de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$60.500,00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato.



00172



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Lo autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 09-01, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00172**

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

